

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página .....	125 pesetas
Media ídem .....	65 —
Cuarto ídem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.  

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

## ¡¡PARA EXPOSICIONES, PARA VACACIONES!!

Los antiguos exámenes escolares han sido sustituidos por exposición de ejercicios hechos por cada alumno; planas caligráficas, colecciones de problemas, mapas, modelos de máquinas, cuerpos sólidos, etc., etc.

Es evidente que los niños ejecutan mejor esos *trabajos manuales* cuanto más relacionados estén con cosas de su agrado; verbigracia, soldados, trenes, edificios, animales, vestidos, adornos; y comprendiéndolo así,

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.  
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

ha publicado recientemente dos colecciones de **Libros de Maña y Risa**, que sirven para preparar un bonito surtido en pocos días, o también para entretenerse con aprovechamiento durante las vacaciones.

### TITULOS DE LA PRIMERA SERIE

16 PÁGINAS EN CARTULINA, PARA RECORTAR, PINTAR Y PEGAR: **0,95** CADA UNO

1. *El libro del futuro General.* (Muchos soldados con *marcial* movimiento.)
2. *Una granja con muchos animales.* (Lo menos 40; y además granjeros, carro, etcétera.)
3. *Una casa para ti sólo. El comedor.* (Tiene hasta dos cuadros goyescos.)
4. *Una casa para ti sólo. El despacho.* (Con «El caballero de la mano en el pecho», por El Greco.)

### TITULOS DE LA SEGUNDA SERIE

16 PÁGINAS MENORES, PARA RECORTAR, PINTAR Y PEGAR: **0,65** CADA UNO

1. *El libro del pequeño ingeniero. El tren.* (Hasta una estación con telégrafo y reloj.)
2. *El libro del pequeño ingeniero. El automóvil.* (No le falta detalle.)
3. *Muñecos vivos. La cara del hombre.* (Pepe, el de las mil caras.)
4. *Muñecos vivos. La cara de mujer.* (Pilar, la de las mil caras.)
5. *Construcciones con cuerpos geométricos* (cuaderno 1.º)
6. *Construcciones con cuerpos geométricos* (cuaderno 2.º)

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"  
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

# DE ACTUALIDAD

## SUPRESIÓN DE OPOSICIONES RESTRINGIDAS EN CORREOS

Se ha publicado una Real orden del Ministerio de la Gobernación derogando las disposiciones que dió la Dictadura sobre ascensos de personal de Correos y Telégrafos. Nada tiene que ver con la enseñanza, pero contiene antecedentes y datos interesantes. Recojamos algunos de ellos. En el segundo párrafo de esa disposición se hace constar que la Dictadura creó lo que llamaba «escala directiva»; pero en lugar de mantener la prueba de suficiencia para el ejercicio de la función, como lo estaba, mediante el examen de ampliación, estableció el acceso directo a las vacantes de dicha escala por oposición abierta entre los que llevaban «quince años de servicios, etc., etc.» Es decir, que estableció unas oposiciones restringidas, como se hizo también en el Magisterio. Pero, a juzgar por lo que ahora se está descubriendo, el resultado fué muy distinto. Sigue diciendo la Real orden derogatoria que analizamos, esto que es muy significativo y muy elocuente. «Reforma tan esencial, que originaba un grave quebranto, suscitó la enemiga y la desconfianza de la inmensa mayoría de los funcionarios, como lo demostró el escaso número de los que acudieron a las oposiciones». He aquí algo que encierra una lección para nosotros. Los funcionarios de comunicaciones, sin acuerdos pomposos, sin entidades un poco ruidosas, respondieron a su convencimiento acudiendo en muy escaso número a los ejercicios convocados. De cómo se hicieron las oposiciones darán idea estos párrafos. «El sistema adoptado en la oposición, desnaturalizando el propósito de acreditar suficiencia a que, sin duda, obedeció, para convertir las únicas celebradas en verdaderos concursos-oposiciones sin la garantía de tiempo y conocimiento de los programas necesarios para la preparación, y utilizando el procedimiento de los ejercicios escritos que no se hicieron públicos, etc., etc.», ha contribuido al descontento y a la protesta. En vista de ello, el Gobierno actual deroga las disposiciones de la Dictadura, suprime esas oposiciones restringidas y restablece la legislación anterior. Nosotros no hacemos comentarios. Sólo diremos que hace poco tiempo aducíamos un texto por el cual se suprimían esas oposiciones en Hacienda, ahora se hace en Correos... ¿Cuándo se hace eso mismo en Instrucción pública? Porque no basta con las promesas y con decir que las tales oposiciones no se anuncian. Es que hace falta la derogación explícita, oficial, desde la Gaceta, para dar inmediatamente a la antigüedad las plazas del Escalafón que están reservadas a la oposición restringida. Sin ello no se podrán dar los mencionados ascensos y el aplazamiento indefinido no está justificado.

**Notas desfavorables en las hojas de servicios.**—Sucede, a veces, que a un Maestro o Maestra, con razón o sin ella (muchas veces sin ella), se le impone una corrección administrativa, nota desfavorable, suspensión de sueldo por cinco días, etcétera, etc. Cumplido el castigo, esa nota figura en la hoja de servicios, y, como desfavorable, es, según el artículo 73 del Estatuto, un impedimento para el traslado. Esto es una anomalía.

Cumplido el castigo, el Maestro debe quedar con la integridad de sus derechos. Esa

permanencia del castigo es contraria a la justicia y al derecho.

Por entenderlo así las autoridades han resuelto peticiones distintas manifestando que esas notas desfavorables se consideren canceladas y no produzcan efectos para la provisión de Escuelas.

Una de esas resoluciones es de fecha 11 de abril de 1927. Se trataba de cancelar la nota desfavorable de una Maestra que había sido condenada, por abandono de destino, a suspensión de medio sueldo durante seis meses, y el Consejo de Instrucción pública,

consultado sobre el caso, dijo, entre otras cosas:

«La Real orden de 25 de febrero de 1918 dispone que las amonestaciones o correcciones deben estimarse canceladas a la terminación de su cumplimiento, sin que puedan perjudicar en su carrera a los Maestros...

Considerando lo dispuesto en la Real orden de 25 de febrero de 1918 y lo informado por la Inspección, esta Comisión es de parecer que debe accederse a lo solicitado por la Maestra doña C. S.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.»

Acogiéndose a esta Real orden, la Dirección general de Primera enseñanza ha concedido después muchas cancelaciones de notas desfavorables para los efectos de traslado. Es lo justo, como hemos dicho antes.

Pero creemos nosotros que en bien de la clase, y en beneficio de la misma Administración, sería conveniente una orden declarando de un modo general que quedarán canceladas todas las notas de esa clase, sin necesidad de pedir uno a uno la declaración correspondiente. Sería a modo de una amnistía que moralmente está ya concedida, con la sola condición de pedirla en cada caso.

No pedimos ya la revisión general, que en muchos casos sería anulación completa de la corrección; pero, por lo menos, que no haya esa perturbación para solicitar Escuelas nos parece de absoluta justicia, de conveniencia inmediata y de alivio de trabajo para la Dirección de Primera enseñanza.



**La amenaza de los Patronatos.**— Leemos en nuestro estimado colega *Clamor del Magisterio*, de Barcelona, las siguientes líneas:

«Fue igualmente aprobada la siguiente proposición que llevaba la firma de todos los tenientes de alcalde:

Que se faculte a la Alcaldía para que, con ocasión de las gestiones que han de llevarse a término cerca de los Centros oficiales de Madrid, por la Comisión consistorial designada en la reunión del último Pleno municipal ordinario, realice las que se consideren más convenientes al objeto de que sea restablecido el Real decreto de 17 de febrero del año 1922, que determinaba la organización y régimen a que debían sujetarse los Grupos escolares construídos por el Ayun-

tamiento de Barcelona, y que fué derogado por Real orden del Directorio militar de 12 de febrero del año 1924, con las enmiendas que haya aconsejado la práctica y circunstancias del momento que convenga proponer introducir en el mentado Real decreto, gestionándose también que en esta organización se entiendan incluídas todas las Escuelas nacionales instaladas en edificios construídos con esta finalidad por V. E. y pidiendo al mismo tiempo del Gobierno la creación del número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que represente el acoplamiento escolar derivado del restablecimiento del mencionado Real decreto.»

Debemos completar esta información por nuestra cuenta con los datos siguientes: El Real decreto de 17 de febrero de 1922 que se cita, y cuyo restablecimiento se pretende, dice, entre otras cosas:

«La organización y régimen de los Grupos escolares construídos a sus expensas por el Ayuntamiento de Barcelona, se ajustará, en lo posible a las disposiciones oficiales aplicadas a los Grupos escolares de Madrid, denominados «Cervantes» y «Príncipe de Asturias»...

Art. 5.º Los Maestros de Sección de dichos Grupos escolares han de ser designados entre los que figuren en el Escalafón del Magisterio primario, ingresados por oposición.»

He aquí la finalidad de esa petición: nombrar los Maestros por el Patronato en la forma que le parezca mejor, a su gusto, con la sola limitación de que sean Maestros pertenecientes al Escalafón primero del Magisterio

Si eso se concede, no faltarán luego otras peticiones. ¿Por qué negarle a Zaragoza o a Málaga o a Valencia lo que se da a Barcelona y Madrid. Y de esa manera, poco a poco, las plazas de las grandes capitales irán, no a los Maestros más meritorios, de mayores servicios en el Escalafón, sino a los que plazcan a los distintos Patronatos. Llamamos la atención de las autoridades y del Magisterio sobre el peligro que ello tendría con el tiempo.



**«Selección de Profesores.»** — Con este tema ha dado una interesantísima conferencia, en Zaragoza, D. Enrique Suñer, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid y Consejero de Instrucción pública. Ha hablado, como es natural, de las dos formas hoy corrientes, para la selección del Profesorado, la oposición y el concurso.

Después de examinar una y otra forma, aportando gran cantidad de datos, el señor Suñer se decide por la oposición, que hace trabajar al aspirante y adquirir cultura, mientras que el concurso, por lo regular, se reduce a captar un número de votos suficiente para decidir el resultado.

**Nuevo Grupo escolar.** — En La Carolina (Jaén) se ha hecho entrega al Ayuntamiento de un Grupo escolar donado a la población por el propietario y concejal de aquel Ayuntamiento D. Anselmo Galilea de la Hera.

Pronunciaron discursos el alcalde, que recibió la donación en nombre del pueblo, D. Juan Manuel Loreda, en nombre del donante, y el Maestro nacional Sr. Falcó, por el Magisterio. El Sr. Molina recitó unos versos alusivos al acto.

Asistieron a éste todas las autoridades y representaciones de entidades, y después los invitados fueron obsequiados con un refresco. El Sr. Galilea, que se halla ausente, costeó una comida para los acogidos del Hospital y Asilo, y un reparto de pan a los pobres.

**Provisión de Escuelas.** — Insertamos en el número de hoy la resolución de las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales del año anterior. Tiene modificaciones en número considerable, que deben leer con cuidado todos los propuestos en los provisionales. Nos congratula ver que, en poco tiempo, se han despachado dos meses de los atrasados, y esperamos que se han de activar notablemente los trámites de la provisión, como venimos pidiendo día tras día. Por hoy nos limitamos a tomar nota de ese indicio favorable, para aplaudirlo cuando lo veamos confirmado.

La Real orden contiene una petición de datos a las Secciones administrativas, con cierta urgencia, que esperamos que ha de traducirse en algo práctico, a saber: la preparación de listas de vacantes para nombrar cuanto antes a las interinas que esperan colocación, y a los opositores cuando estén las listas únicas corrientes y firmes. Lo de las interinas podrá hacerse muy pronto; lo de los opositores, vemos, con pena, que va despacio. De todos modos, la previsión de tener relaciones autorizadas de vacantes es digna de estimación. Sobre todo, si, como esperamos, se aplican en cuanto sea posible y no se las deja dormir, como tantas veces.

**De regreso.** — Nuestro querido amigo y Director, D. Victoriano Fernández Ascarza, ha regresado a Madrid después de un largo viaje por Andalucía y Marruecos. En Sevilla presidió las sesiones de la Sección de Geografía en el Congreso internacional de Geografía e Historia Hispanoamericanas. En Marruecos ha visitado Ceuta, Tetuán, Xauen, Arcila, Larache, Alcazarquivir y Tánger, y, además, en la zona francesa, Mequinez y Fez. El viaje ha sido muy feliz y muy instructivo. Publicaremos algunos datos de las Escuelas españolas con fotografías, y si el espacio nos lo permite, algunas notas interesantes del viaje. Sea bienvenido.

**De Pasivos.** — Hemos recibido las siguientes adhesiones para la derogación de la Real orden de 23 de febrero de 1929 sobre derechos pasivos:

D. Jesús Latorre, de la Puebla de Castro (Huesca); D. José Gay, de Hernani (Guipúzcoa); D. Rafael Delgado, de Logroño; don Pedro Bueno Vargas y D. Anastasio García, de Madrid.

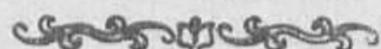
D. Miguel Gallardo Berdún, de Antequera (Málaga); doña Consuelo Brune, de Eibar; D. Lisardo Pérez, de Carpesa (Valencia); D. Gaudencio Pérez Ilzarbe, D. José Jimeno, doña Dolores Sancho, doña Ester Elías, doña Fausta Gila y D. Félix Ortrín, de Erandio (Vizcaya).

Doña Francisca García Alcalde y doña Micaela Catena, de Almería; D. Tomás Calavia Tello, de San Sebastián; doña Herminia Fernández de la Fuente, de Santa María del Páramo (León).

D. Justo Ayuso, de Torrecaballeros; don Facundo Baylín, de Torre de Esera (Huesca); D. Vicente Arturo, de Castellón; don Torcuato Peral, de Baena; D. Marcelino Lázaro, de Menasalbas (Toledo).

D. Pedro Verdugo, de Chañe (Segovia); D. José del Moral Guijarro, de Villanueva de la Reina, (Jaén); D. Augusto García, de Miguelturra (Ciudad Real); D. Antonio López Sabirol, de Casares.

D. Juan Arévalo Zamora, de Parada de Sabiote; D. Plácido Pasamar, de Borja (Zaragoza); D. Francisco Antonio Blasco, de Puente Escarroz (Valencia); D. Flavián Llovet, de Torreserena (Lérida); D. Antolín S. Mediante y D. José B. Cancio, de Vegadeo y Piantón (Oviedo).



# ECOS DEL MAGISTERIO

**Para los Maestros interinos.**—Existe un gran resurgimiento entre la clase interina. Son muchos los que estos días lanzan gritos solicitando la ayuda mutua; pero el grito más estridente, el que hasta hoy más se ha dejado oír, y el que ha repercutido en todos los ámbitos de nuestra amada patria, ha sido el que ha lanzado una Comisión de Maestros de Toro. Pues bien; para conocimiento y satisfacción de todos, y escudado en la benevolencia y caballerosidad del Director de este simpático periódico, voy a hacer las siguientes manifestaciones:

1.ª Que dicha Comisión se ha propuesto la unión de todos o la mayor parte de los Maestros interinos de España.

2.ª Que está nombrando, o tiene ya nombrados al efecto, representantes en todas las provincias.

3.ª Que cuenta ya con 246 adhesiones, casi todas ellas de las provincias de Madrid, Coruña, Navarra, Burgos y Zamora.

4.ª Que en el momento que tenga seguras por lo menos 500 suscripciones, aparecerá un periódico exclusivamente para Maestros interinos, cuyo precio será inferior a una peseta mensual, y en el que todos podrán exponer su criterio con amplia libertad y decir verdades como templos.

5.ª Que en breve se nombrará una Junta compuesta por los más significados, y entre éstos un Presidente, que nos dirija con firme y decidido paso al triunfo.

Por lo que atañe a esta provincia he conseguido reunir 57 adhesiones, que obran en poder de la Comisión, y cuyos nombres me reservo para no contravenir a los deseos de este periódico, en el sentido de que seamos concisos y breves en nuestros escritos.—**JORÉ MARÍA SIERRA.**—Artavia (Navarra).

*Nota.*—La Comisión de Toro (Zamora), Grupo escolar «Primo de Rivera», ruega a los representantes de provincias le envíen las adhesiones que obren en su poder, y excita a todos los interinos dispersos a que vayan a sus filas, para así defender mejor nuestra, por todos los conceptos, justísima causa.



**Más equidad, menos egoísmo.**—Con tanto asombro como indignación hemos leído en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día

3 de mayo actual, un artículo dando la voz de alarma contra los manejos de los privilegiados de la clase, titulado «Una maniobra que no debe prosperar».

Con cuantos compañeros hemos comentado las noticias que en él nos dan, coincidimos en protestar enérgicamente contra la falta de equidad que demuestran los acuerdos tomados por los Maestros de las tres primeras categorías, pidiendo la inversión de la diferencia de haberes entre propietarios e interinos, en la creación de sueldos superiores a 8.000 pesetas, cuando la opinión dominante en la clase es normalizar el primer Escalafón con las categorías existentes, que es lo que pedimos y debe hacerse en justicia.

Es inhumano e inconcebible que haya Maestros que pidan la creación de plazas de diez y quince mil pesetas, para que unos cuantos naden en la abundancia saltando de una vez varias categorías, mientras que otros padecen hambre y miseria, y se verán condenados a jubilarse poco más que con el sueldo de entrada.

¿Qué posición adopta la Nacional ante la referida petición? ¿Piensa mantener la conclusión 17 de las aprobadas en la Asamblea de Sevilla? ¿O apoya los acuerdos contra los que protestamos? Cualquiera de las dos que apoye lesiona los derechos de los más, y diremos como el Divino Maestro: «El que no está conmigo está contra mí», y nos declaramos rebeldes, siguiendo la bandera de los señores Carmona, Campo y Fúster.

¿No somos los más? ¿No es justa nuestra petición?, pues con justicia y fuerza se triunfa. Contad con nosotros, compañeros aludidos, y adelante.—**SOLEDAD PRIETO.**—**SIMÓN SANTOS.**

## LAS ABEJAS CURSO DE APICULTURA

Unica obra moderna española ajustada al programa oficial del Ministerio de Fomento. Necesaria a los Maestros nacionales, por *Pablo Lastra y Eterna*, director-profesor de la **Granja Experimental de Apicultura de GUARNIZO** (Santander). Precio 6 pesetas. Pídase en librerías, a EL MAGISTERIO ESPAÑOL o al autor, que la remite certificada, enviándole su importe por giro postal.

## LAS EXACCIONES MUNICIPALES

### POR LA INDEPENDENCIA DEL MAGISTERIO

Llevo nueve años en este pueblecito. Los dos primeros, siendo soltero, sólo me impusieron como cuota unas 40 ó 50 pesetas.

Apenas me casé, y con mi «sueldazo» de 3.000 pesetas, ya subí a 125 pesetas.

En el ejercicio 1928-29 me redujeron algo la cuota, haciéndome pagar 116 pesetas y otras tantas a mi señora, también Maestra del mismo pueblo.

Traté de defenderme, y se me respondió que no había lugar para atender las reclamaciones, porque «no iban a deshacer lo hecho».

En cambio, el señor cura, solicitó amistosamente del *cacique* de la Dictadura y le atendieron, rebajándole la cuota en 30 ó 35 pesetas, las cuales fueron distribuidas entre los *paganos*, para que el Presupuesto quedara nivelado.

El secretario, no es necesario advertirlo,

con 3.000 ó 3.500 pesetas de sueldo, no paga un céntimo, porque dice que por algo él confecciona el pastel municipal.

Los únicos perjudicados con el dichoso reparto somos el médico y los Maestros, cuyas utilidades están bien claras, según los señores del margen.

A mí me evalúan mis utilidades en 3.820 pesetas.

En el año que corre pago sólo 90 pesetas.

Es de advertir que este pueblo, de la provincia de Granada, es considerado por muchos compañeros como uno de los mejores.

¿Qué sucederá en los otros?

Señor Ascarza, mil gracias anticipadas, por si se digna dar acogida a estas deshilvanadas cuartillas en el batallador MAGISTERIO.

JOSÉ RODRIGUEZ ALVAREZ

### **SOBRE OPOSICIONES RESTRINGIDAS**

Frecuentemente se han expuesto opiniones en periódicos y revistas profesionales favorables unas, y adversas otras, a la celebración de dichas oposiciones.

Ahora la Asamblea de la Asociación Nacional y el Congreso Pedagógico del Magisterio Asturiano, y antes la Confederación Nacional, han incluido en sus conclusiones la supresión de las oposiciones restringidas. Y bien pudiera suceder que algunos de los que piden la supresión y otros que hayan votado esas conclusiones, obtuvieran por ese medio el sueldo que ahora tranquilamente disfrutan, con probabilidades de llegar ya sin ulteriores trabajos, a las primeras categorías del Escalafón, en el que dieron un salto gigantesco, lo cual no hubieran podido realizar si hubiesen adjudicado todos los ascensos a la antigüedad.

Yo opino, y como yo la inmensa mayoría de los que nos encontramos en la interminable categoría séptima, especialmente los ingresados en estos últimos años, que esas oposiciones no deben suprimirse mientras no se logre una regularización en las Escalas, mientras no tengamos todos la seguridad de poder llegar al sueldo de seis o siete mil pesetas al acercarse la fecha de la jubilación; me parece es una aspiración legítima y no exagera-

da si la comparamos con el sueldo medio que pueden alcanzar los demás funcionarios del Estado. Sobre este punto deben trabajar las Asociaciones, si es que sirven para algo. Pero, hasta que esto no se logre, dichas oposiciones deben subsistir.

Bien es verdad que suelen triunfar algunas veces, no los más aptos ni los mejor preparados, sino que puede influir de una manera extraordinaria el factor suerte, como ha afirmado con fundamento el señor Director general; pero de estos defectos adolecen toda clase de oposiciones, y, sin embargo, subsisten.

Lo que debe procurarse es garantizarlas, en el sentido de que el favoritismo personal ejerza la menor influencia posible.

También se comprende que muchos no lograríamos el anhelado ascenso aun existiendo las oposiciones, y que esa decepción nos produciría el disgusto consiguiente al ver defraudadas nuestras esperanzas y no poder compensar los gastos y trabajos realizados.

Pero, por ahora, y a pesar de estos inconvenientes, creo es el único medio que tenemos a nuestro alcance para poder mejorar un poco esta lamentable situación que la continua creación de plazas en la categoría de entrada nos ha creado.

PRUDENCIO E. PEREZ

# N O M B R A M I E N T O S D E F I N I T I V O S

## (VACANTES DE JULIO DE 1929)

14 MAYO.—R. O. 938.—S. M. el Rey (que Dios guarde), como resolución a las reclamaciones presentadas a la propuesta provisional de destinos correspondientes al mes de julio anterior, contenidas en la Orden de esa Dirección de 9 de diciembre pasado (*Gaceta* del 13), se ha servido disponer que se estimen las siguientes:

La de D. Alejandro Caballero Caballero, 7.64-53, 1-10-17, y su consorte, doña Cecilia Vicenta Carretas, décima, 4.330, 1-6-20, contra las propuestas por tercer turno para Malanquilla (Zaragoza), a favor de D. Octavio Morante de Allier y doña Irene Fernández López, confirmándolos en las plazas reclamadas de acuerdo con lo determinado en el artículo 4.º de la Real orden de 21 de junio de 1929 (*Gaceta* de 11 de julio), ya que los propuestos provisionalmente, por no llevar uno de ellos los tres años de servicios en su última Escuela, que determina el artículo 74 del Estatuto, han de quedar propuestos a otros peticionarios del mismo turno, que lleven ese tiempo (artículo 6.º de la Real orden de 21 de junio del 29, *Gaceta* 11 de julio).

Las de doña María del Pilar Gárate Arana, sexta, 2.868, 1-9-19; D. Juan Bautista Albiñana Ferrer, sexta, 3.336, 1-9-19, y doña Juana Municipio Moral, novena, 1.489, 1-9-18, contra las propuestas a favor, respectivamente, de doña Adelina Isern Roure, para la Sección de graduada de Palafrugell (Gerona); D. José Casoliva Boch, para Capellanes (Barcelona), y doña Martina Martín Sanz, para Gallego (Segovia), plazas en las que se confirman a los reclamantes, por reunir sobre los propuestos la segunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de D. Francisco González Huerta, séptima, 4.863, 15-11-24; D. Angel Entisne Riesco, séptima, 4.481, 1-9-19; D. Ramón Nevot Pradas, séptima, alta, 16-9-26; D. Miguel Gutiérrez Campos, séptima alta, 12-6-26; doña Angeles Antelo Rodríguez, séptima, alta, 2-1-28, y doña María Recuerda Jiménez, décima, alta, 12-9-27, contra las propuestas a favor, respectivamente, de D. Manuel Fernández A. Cardiermo, para Arroes, Villaviciosa (Oviedo); D. Gregorio Ortega Algabal, para Fuerte de San Esteban (Salamanca); D. Ignacio Monzonis Doñate, para Al-

cludia de Veo (Castellón); D. Vicente Sanz Hernández, para Bujalance (Córdoba), y doña Clotilde Blasco Casanova, para Ermita de Campo Cámara (Granada), confirmándoseles en las plazas recurridas por reunir sobre las propuestas la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto y sin que por confirmarse, a petición de mejores condiciones, haya lugar a las reclamaciones de D. Valeriano López Sánchez contra Fuente de San Esteban; D. Tomás Peinado Herrera, D. Manuel Canalejo Moreno y doña Segunda Cuerpo Moreno, para Villar del Río (Córdoba), y D. Bruno Fuentes Carabias, D. Eusebio Redesma Mieza, D. Gerardo Sánchez Redondo y D. Julián Pérez Palacios, contra la de Sequeros (Salamanca).

Las de D. Eustaquio Martínez Oca, séptima, alta, 16-9-27, y doña Nicolasa Fernández García, séptima, alta, 5-12-28, en solicitud de que se les adjudiquen las vacantes de Baños de Río Tobia (Logroño) y Aldehuela de Yeltes (Salamanca), confirmándoseles en las plazas reclamadas por haber ocurrido con anterioridad a las de Santa María de Rovarredonda (Burgos) y Mombeltrán (Ávila), regla 10 de la Real orden 30-11-23 (*Gaceta* 4 diciembre), y reunir sobre las propuestas la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

La de doña Juliana Hernando Martínez, sexta, 3.941, 15-5-20, contra su eliminación de la propuesta provisional, y comprobado mediante el oportuno resguardo de Correos, que solicitó las vacantes de Benifayó, Alcira, Grao de Gandía y Monteolivete (Valencia), y Mora de Toledo (Toledo), se le confirma en la de Alcira (Valencia), que es la vacante más antigua y por reunir sobre la propuesta la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Que se desestimen las siguientes: La de D. Angel García López, en solicitud de que se le confirme en la Escuela núm. 1 de Orjiva (Granada), toda vez que el propuesto para la núm. 1, aun siendo de fecha anterior a la núm. 2, no se le puede confirmar en ésta por no haberla solicitado.

La de D. Mariano Tejada Aranda, contra la propuesta por segundo turno para Armilla (Granada), a favor de D. Alfonso García Rodríguez, por ser de censo análogo a la de Benaajar (Málaga).

La de D. Francisco Asensi Casp, toda vez que, con arreglo al apartado 4.º de la Real orden de 21 de junio del año anterior (*Gaceta* del 11 de julio), los Maestros consortes que sean uno de plenos y otro del segundo Escalafón pueden reunirse en poblaciones cuyos censos no excedan de 2.000 habitantes.

La de D. Eugenio Moltó Seguí, por reunir el Sr. Montero Gavilán, que se confirma en Córdoba, la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de doña María de las Mercedes López Arias y doña María Cruz Sáiz Barriocanal, por no haberse recibido sus fichas de petición ni acreditar su envío certificado.

La de D. Pablo Pérez Gutiérrez, por haber solicitado condicionalmente la vacante de Orense y no haberle correspondido a su consorte la de niñas, aclarándose que la fecha de posesión del Sr. Vázquez Castro es 1.º de mayo de 1926, y no la que figura en la *Gaceta*.

Las de D. Gregorio Pérez Báscones, don Albino Sastre Aubín, D. José Fernández Hidalgo y doña María Elena Arzuaga Casales, por ser las vacantes para que figuran propuestos de fecha anterior a las que reclaman.

Las de doña Clementina Maciá Rodríguez y doña Isabel Rosa Roso Surilla, por haber propuesto de primer turno, que es preferente al cuarto para las Escuelas que reclaman.

La de D. Carlos Marín Pinillos, por reunir el propuesto para Carrascal la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, ya que el reclamante hizo constar en su ficha de petición que pertenece a la décima categoría.

La de doña Carolina Pradas Buj, por no haber reclamado en momento oportuno del censo que se le adjudicó a la vacante de Miralbueno (Zaragoza).

La de D. Francisco Cabrera Palomares y su consorte, doña Emilia Tierra Pérez, por tenerse que reunir en poblaciones que no excedan de 2.000 habitantes, según dispone el artículo 4.º de la Real orden de 21 de junio del 29 (*Gaceta* de 11 de julio).

La de D. Ciriaco Gallejones Gómez, por pertenecer el Sr. Francés Liqueste al Magisterio nacional, según Real orden de 15 de octubre del 28 (*B. O.* del 26).

No acreditándose en el expediente formado a tal efecto que en el Ministerio de que dependen los consortes de las Maestras propuestas para las vacantes de párvulos de Orense y Sección de graduada de Sevilla,

doña Consuelo Surribas Pérez y doña María Gracia Cruz Fernández, existe la reciprocidad que determina el apartado D) de la Real orden de 21 de junio del 29 (*Gaceta* del 11 de julio), se anulan estas adjudicaciones provisionales y se confirman en la vacante de Orense a doña Encarnación Pausa Otero, sexta, 3.249, 1-7-15, y en la de Sevilla a doña Elena Sanjuán López Toribio, segunda, 337, 1-10-23; por lo que no ha lugar a las reclamaciones de doña María de las Candelas Iglesias Avella, doña María Cabido Canella y doña Clorinda Freire Albadonero, desestimándose asimismo la petición de doña Carmen Arcos García, por no acreditar el extremo a que se refiere el apartado D) de la Real orden de 21 de junio antes mencionada.

Se anulan igualmente las propuestas por tercer turno de las vacantes de Santa Cruz de Tenerife a favor de D. Angel Mingo Ramos, y Cádiz, a favor de D. Victoriano García López Nava, por ser las primeras vacantes que ocurren en las respectivas localidades y no corresponder, por lo tanto, su provisión a este turno, como preceptúa la Real orden de 21 de junio del 29 (*Gaceta* del 11 de julio), y se confirman en la Sección de graduada de Santa Cruz de Tenerife a don Andrés Manzano Castro, quinta, 2.392, 23-2-26.

Para Vélez-Málaga (Málaga), para que figuraba propuesto el Sr. Manzano y que es su vacante posterior a la que se le adjudicaba, a D. Baldomero Uclés Pérez, quinta, 2.117, 1-6-26, y para Cádiz, a D. Sebastián Muñoz Rodríguez, cuarta, 1.208, 1-10-23, sin que por confirmarse a concursantes de mejores condiciones de preferencia haya lugar a las peticiones de D. Modesto Hernández Francisco, doña Adriana Vera García, doña María del Carmen Gómez Marchena, doña Felicidad Fernández Rodríguez y don Alberto Salazar Benavides.

Padecido error al hacer la adjudicación de Monteolivete (Valencia) a favor de don José Ramos Yagüe, se anula esta propuesta y se confirma en la misma a D. Joaquín Abril Fortea, cuarta, 1.693, 1-9-22, sin que por confirmarse a peticionario de mejores condiciones de preferencia haya lugar a las reclamaciones de D. Bernardo Palao Disla, D. José Such Calatayud, D. Antonino Montoliu Górriz, D. Francisco Martín Mor, don Juan Antonio García Martínez, D. Feliciano Monchóliz Aliaga, D. José Pechuán Pociano, D. Emilio Mateos Jarabo, D. José Gracia Ginex, D. Francisco Azorín Foanet, D. Ati-

lano Martín Rueda, D. Federico Celma Guarch, D. Ramón Ramia Querol, D. Miguel Galán Ruilope, D. Eduardo Moreno Hernández, D. Juan Antonio Romero Picazo, D. Carlos Rodau Hernández, D. Vicente Romagueda López, D. Rafael Redola Villanueva, D. Vicente Moltó Gargoriz, don Juan Magal Benzo, D. Tomás Lombard Noguera, D. Ramón García de Pez, D. José Ferrándiz Simó, D. Salvador Company Martí y D. Carlos Sánchez Pérez; y desestimándose igualmente las de doña María de los Angeles Vals Puchot, doña Francisca Jimeno, doña Elena Mestre y Martínez de Velasco, doña María Rosa Martí Tamarí, doña Elisa Portero Arabau, doña Eulalia Calvero Hernández, doña María Rosa Soler Bueno y doña María Encarnación Vázquez Penedo, contra la propuesta para la de niñas de Monteolivete, hecha por primer turno, toda vez que el límite en el censo se refiere al mayor a que se puede aspirar, pero nunca al menor.

Que se aclare que la fecha de posesión de la Maestra que se confirma en Hornachos (Badajoz) es 22-9-27; la que se confirma en Graus de Gandía (Valencia), es 9-1-23; la de la que se confirma en Garciberando es 25-3-26, y el de Sumacárcel es 1-9-23; que la vacante en que se confirma a doña Antonia Roca Arderiules es Riell del Fay (Barcelona).

La que se adjudica a doña Eustoquia Alcañiz Portero es la Sección de graduada de la calle de los Graneros.

La que se adjudica a D. Joaquín Pastor Catalán es la de Alácuas (Valencia), y la que se hace a favor de D. Juan Bautista Aramburu Sanz es la Sección de graduada de San Cristóbal, en Valencia; y, por último, que los nombres de los Maestros que se confirman en Tamaral (Ciudad Real), Villahán de Palenzuela (Palencia) y Ventosa de San Pedro (Soria) son, respectivamente, doña Luisa Franco de los Ríos, doña Teófila Bahillo y D. Isidoro León Martínez.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se anulan las propuestas siguientes:

Las de D. Lorenzo Moratinos Negros y doña Paula Rollo Yubero, para Las Palmas, número 10, y Barcebalejo (Soria), por haber fallecido; las de D. Manuel Gabalda Lanteiro y doña Elisa Montero López, ambos para Andilla (Valencia); D. Vicente Alfonso Alfonso, para la Sección de graduada de Aljinet (Valencia); D. José Caminero Barrios, para Villarta de San Juan (Ciudad Real), y

D. Evaristo Barros Soto, para Longoseiro (Orense), por no estar desiertas las Escuelas para que fueron propuestos, toda vez que la de Aljinet está reservada a su propietario y las restantes volvieron a ocuparlas sus titulares por haberse anulado sus confirmaciones respectivas.

La de D. Segismundo Blanco Rodríguez, para Valdeperdices (Zamora), por estar sujeto a expediente gubernativo; la de doña María Maurándiz López, para Bélez-Blanco (Almería), por haber permutado; las de doña María Adoración Gordón Mateo, para Préjano (Logroño), y D. Silvestre Gracia Martínez, para Monegrillo (Zaragoza), por estar nombrados con anterioridad para otras vacantes; la de doña María de la Asunción Gutiérrez Román, para San Esteban del Valle (Ávila), por haberse convertido en graduada la mencionada Escuela; debiéndose por la Sección administrativa correspondiente procederse a nuevo anuncio, si ya no lo hubiera hecho, de las nuevas características de esta vacante; la de D. José María Pedrero Caballero, para la Dirección de graduada de Aracena (Huelva), por tener sólo título elemental, según consta en su autorización.

En virtud de las anulaciones anteriores y de las resultas de confirmaciones de meses precedentes, se confirman: para Checos (Almería), a doña Josefa Palazón Banegas, décima, alta, 4-4-28; para Alquería Blanca (Balears), a doña Isabel Ferretians Sastre, séptima, alta, 8-12-28.

Para Huércal Overa (Almería), a D. José Antonio Hernández Pascual, séptima, alta, 14-9-27; para Rafal (Alicante), a D. Pedro Moñino Olmos, séptima, alta, 1-4-27; para Mengabril (Badajoz), a D. Florentino Gallego Domínguez, séptima, alta, 3-10-27; para Trasalva (Orense), a D. Antonio Sánchez González, séptima, alta, 12-9-27; para Don Alvaro (Badajoz), a D. Juan Herrera Martín-Pero, séptima, alta, 6-10-27; para Sequeros (Salamanca), a D. Gregorio Ortega Algarebel, séptima, alta, 4-4-26, sin que haya lugar a la reclamación de D. Jesús Pedraz Segurado, por confirmarse a petionario de mejores condiciones de referencia.

Para Fontiboyuelo (Valladolid), a D. Fortunato Rodríguez Valdivieso, décima, 5.035, 20-10-25; para Bujalance (Córdoba), a don José Caminero Barrios, séptima, alta, 21-9-27; para Santervás de Campos (Valladolid), a doña María Asunción Gutiérrez Román, séptima, alta, 24-6-29; para Benifalló (Valen-

cia), a doña Desamparados Albiñana Coll, sexta, 2.935, 1-9-21.

Para Mombeltrán (Avila), a doña Alfonsa Fernán García, séptima, alta, 1-7-29; para Tabanera de Cerrato, a doña María Concepción Mateo-Servino, séptima, alta, 26-6-29; para Venta de Baños (Palencia), a don Mariano Serrano Bartolomé, séptima, 4.923, 1-11-10; para Daya Vieja (Alicante), a doña Rosa García Vera, décima, alta, 30-7-24.

Para Motilleja (Albacete), a D. Crescencio Martínez Cuenca, séptima, alta, 1-10-27; para Pedro Ruiz (Granada), a D. Joaquín Molina Rojas, primer turno, excedente de Archúa (Avila), caso segundo del artículo 76 del Estatuto, tres años, tres meses y tres días.

Para Infiesto, Dirección de graduada (Oviedo), a D. Deogracias Estavillo Villambrosa, Maestro de Sección de Criptana (Ciudad Real), séptima, 5.408, 1-9-23; para Nuévalos (Zaragoza), a D. Alfredo Delgado de las Casas, séptima, alta, 15-9-27; para Ciudad Rodrigo (Salamanca), a D. César T. González Palencia, sexta, 3.911, 25-5-26; para Hornachos (Badajoz), a D. Hilario Rodríguez Sánchez, séptima, alta, 22-9-27; para Soses (Lérida), a D. Juan Bautista Carbonell Calbet, séptima, alta, 22-9-27; para Villafranca (Valladolid), a doña María del Carmen Burgos Ortega, séptima, alta, 22-6-29; para Barcebalejo (Soria), a doña Leoncia García Leal, décima, alta, 5-9-27; para Valdeperdices (Zamora), a D. José Casado Moralejo, décima, alta, 1-2-25; para Aracena, Dirección de graduada (Huelva), a don Raimundo Montero Fernández, séptima, alta, 26-9-27; para Béjar, Dirección de graduada (Salamanca), a doña Leandra del Collado Castaño, Directora de graduada de Becedas (Avila), quinta, 2.507, 1-4-22.

Para Béjar, Sección graduada, del Salvador, a doña María Alicia Rodríguez Sepúlveda y García, séptima, 6.546, 1-9-20; para Burguillos (Toledo), a doña Paula García Ortega, 28-5-22; para Bélmez (Córdoba), a don Emilio Cabezas Herruzo, séptima, alta, 19-9-27; para Santigoso (Orense), a D. Zoilo Gamboa; para Cuéllar, Sección de graduada, Segovia, a D. Valeriano Robredino García, séptima, alta, 24-9-27.

Para Villandiego (Burgos), a D. Pedro Gutiérrez García, décima, 4.482, 1-4-24; para Montejaque (Málaga), a doña Elisa González Cabrerizo, séptima, alta, 1-7-29; para Rebolledillo (Burgos), a D. Anatolio Gutiérrez Salcedo, décima alta, 4.217, 17-2-26; para Tazona (Albacete), a D. Jesús Fran-

co García, décima, alta, 4-12-25; para Sobradelo (Orense), a D. Delfín Corcoba Arés, séptima, alta, 11-6-27.

Para Almazán, Sección de graduada (Soria), a D. Miguel Hidalgo Aldea, séptima, 5.815, 1-9-19; para Alesanco (Logroño), a doña Margarita Hernáez Nestares, séptima, alta, 18-7-28; para Santa Engracia (Logroño), a doña Felicidad González Solares, décima, alta, 5-1-29; para Salas de Bureba (Burgos), a D. Ignacio Melitón Alonso Vélez, décima, 4.063, 1-2-26; para Altamirós (Avila), a D. Marino Vicente Contra, séptima, 5.856, 1-9-21.

Anulándose la propuesta para Los Llanos (Almería) a favor de D. Enrique Navarro Puy, por haberse comprobado que no solicitó la mencionada vacante. Queda anulada la propuesta para la Auxiliaría núm. 2 de Navas del Rey (Valladolid), por haberse modificado el censo con que se anunció la mencionada Escuela.

Desestimada, por Real orden de 16 de abril anterior, la petición de doña Antonia Modelo Castro en solicitud de que se le anulase su excedencia, se anula la propuesta provisional a su favor para la Escuela de Carnoedo (Coruña), confirmándose en dicha vacante a doña María Luisa Vázquez Candal, séptima, alta, 22-12-25.

Que se atengan a la Real orden núm. 284, de 4 de febrero pasado (*Gaceta* del 13), los señores D. Humberto Burgos Rubio, doña María Josefa Company Durán, D. Bernardo Fernández Villar, doña Ana Alvarez Pazos, D. Cástulo Roldán Polanco, D. Florentino Martínez Román, doña María Pou Motina, doña María García López, D. Gregorio Miguel Miguel.

Doña María Muñoz Tamayo, D. Andrés Castellón Sanchiz, doña María Hernández García, D. Clemente Carretón Avendaño, D. Isidoro Gutiérrez Martín, doña Andresa Herrero Navarro, doña Joaquina Alcañiz Portero, D. Gonzalo de Haro Vicioso, don Juan Arévalo Zamora, D. José Cámara Avellán y doña María Victoria Alonso García, que solicitan anulación de sus propuestas provisionales.

Por estar confirmados con anterioridad, no ha lugar a las reclamaciones de doña Felicitas Oñatidia, D. Francisco Vadillo, don Germán Astudillo, doña Catalina Muñoz, D. Manuel Fernández, D. Antonio Flores, D. Vicente Sorzano, doña Eladia Martínez, D. Ricardo Ríos, doña Trinitaria Cortel, doña Carmen Checa, D. Federico Muñoz, doña Antonia Peña, D. Julio Ricot, D. Santiago

López de Tamayo, doña María Zurita, don Carmelo Tejero y doña Restituta González.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, para comprobación de los correspondientes antecedentes, las Secciones administrativas envíen a la Dirección general de Primera enseñanza (Sección 12), en el plazo de cinco días, relación de las Escuelas que resulten vacantes desiertas en los cuatro primeros turnos en 31 de julio de 1929. Las relaciones de vacantes, que se rectificarán por las Secciones administrativas, serán cuatro: una, de Escuelas correspondientes a Maestro y otra a Maestra, ambas de censo de más de 501 habitantes. Igual servicio por lo que afecta a vacantes de censo inferior a 501 ha-

bitantes. Las relaciones contendrán las casillas siguientes:

- a) Fecha de la vacante, relacionándolas por orden cronológico.
- b) Localidad de la Escuela.
- c) Ayuntamiento a que pertenece la vacante.
- d) Número de habitantes del distrito docente.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes las propuestas correspondientes al mes de julio del año anterior, insertas en la *Gaceta* de 13 de diciembre, cuyos interesados se posesionarán de sus nuevos destinos en los plazos reglamentarios.—(*Gaceta* 18 mayo.)

## CRÓNICA GENERAL

DÍA 17 DE MAYO.—Madrid: En los periódicos, izquierdas y derechas debaten estos días un asunto universitario que está apasionando mucho. Personas interesadas trabajaron con los Catedráticos de la Facultad de Derecho para convencerles que propusieran y aprobaran la supresión de una Cátedra del Doctorado de Derecho, la de Literatura jurídica que hasta su jubilación desempeñó el Sr. Ureña. Después se crearía otra Cátedra, la de Ciencia Política, y se nombraría para ella a D. Fernando de los Ríos, Catedrático de la Universidad de Granada, muy conocido por sus escritos políticos y pedagógicos y afiliado al partido socialista. El diario católico *El Debate* descubrió el juego y en unos y otros periódicos se discute largamente el asunto.

—El Consejo de Ministros se dedicó, casi en su totalidad, al estudio del problema ferroviario, especialmente en su aspecto financiero. El Gobierno está de acuerdo para no suspender ninguna de las obras que están en construcción.

Ahora bien; el dictamen técnico parece que se pronuncia por la suspensión, al menos temporal, de uno de los ferrocarriles y de varios trozos.

Y aunque el dictamen cuenta con la aprobación del Gobierno, no se tomó ningún acuerdo sobre este punto concreto en la reunión de anoche.

El acuerdo no se tomará en tanto no se celebre la entrevista entre los Ministros de Fomento y de Hacienda, en la cual se concretarán asimismo las cifras presupuestarias relacionadas con la Caja ferroviaria.

En cuanto al asunto escolar, el Ministro de Instrucción pública manifestó a los periodistas que la Junta de gobierno de la Universidad tiene amplias facultades para decretar cuándo han de comenzar las clases y en qué condiciones.

—Ha regresado de Valencia el Director general de Prisiones, que estuvo en el penal de San Miguel de los Reyes, donde hace pocos días hubo un plante y se desarrollaron desagradable sucesos.

El Director y el administrador han sido destituidos y se nombrará un Inspector que se hará cargo de las denuncias que formulen los presos.

Provincias: Se encuentra en Barcelona el primer torero chino. Se llama Vicente Hong. Tiene gran cartel de valiente y enterado, por sus actuaciones en la América del Sur, viene a torear en España.

Ha dicho que, aunque nacido en China, se ha criado en Méjico, donde presencié numerosas corridas que le produjeron tal afición, que se decidió a ser torero.

—Comunican de Lérida que, a consecuencia del deshielo en la alta montaña, el caudal del río Segre ha aumentado notablemente, y amenaza desbordarse. También comunican de Poblá de Segur que el Noguera Pallaresa ha experimentado asimismo una crecida importante.

—El vapor «Denia», que se dedicaba a la pesca a la altura de Cabo Ortegá, recogió el cadáver de un hombre, que no pudo ser identificado.

Por las ropas que llevaba puestas se supone que debió ser de un marinero perteneciente a la dotación del barco que naufragó en estas costas hace poco tiempo.

—En Sevilla se advierte desde hace unos días escasez de agua, especialmente en el barrio de Triana.

El alcalde ha conferenciado con el Director de la empresa que surte de aguas a la población, y dice que las máquinas no pueden proporcionar más agua.

**Extranjero:** Las inundaciones en Baviera, Baden y Suiza a consecuencia de las lluvias torrenciales de estos días, asumen las proporciones de una catástrofe por el desbordamiento de los ríos y los lagos. Ha sido preciso suspender la navegación en el Rin desde Basilea hasta Estrasburgo.

En Suiza ha quedado cerrado el paso de Grimsel en el Oberland de Berna por un alud, y el pueblo de Linthal está amenazado por un corrimiento de tierras que ha destruido ya todas las obras de defensa construidas en estos últimos veinte años.

En Baviera se ha desbordado el lago de Kochel, y amenazan con lo mismo los lagos de Amer y Starnberg.

También está amenazado por las aguas el pueblo de Oberammergau, donde se representa en esta temporada la famosa Pasión.

En la Selva Negra ha llovido cien horas sin parar.

—Continúa la excitación en la India. Pero las autoridades inglesas todavía no han detenido a la poetisa Nandia, que ahora está al frente del movimiento.

—El Consejo de guerra del Comité del Congreso panindio de la provincia de Bombay organiza para el domingo próximo un ataque a los grandes depósitos de sal de Wadalla, en los alrededores de Bombay.

Un centenar de voluntarios han marchado esta noche a Dharasana.

La Policía ha detenido a un centenar de voluntarios gandhistas, que se disponían a embarcar con destino a Shroda con el propósito de atacar los depósitos de sal del Gobierno.

El Comité del Congreso panindio, reunido en Allahabad, ha aprobado diversas resoluciones encaminadas a intensificar la campaña de desobediencia civil.

Estas resoluciones se refieren, principalmente, al aumento del boicot a los tejidos de procedencia inglesa, así como también a la intensificación de la propaganda contra la ley del monopolio de la sal.

**DÍA 18 DE MAYO.** — Madrid: El Embajador de Francia en España ha hecho entrega al Ministro de Estado del «Memorandum» del

Ministro francés M. Briand, sobre la organización de una Federación de los Estados europeos que pertenecen a la Sociedad de Naciones.

Antes del 15 de julio, el Gobierno español tiene que dar su opinión sobre este asunto, que vulgarmente se conoce con el nombre de los Estados Unidos de Europa.

El problema es interesantísimo para Europa y para el mundo entero, y el Gobierno, antes de dar la opinión que se le pide, debe reflexionar mucho y consultar a los técnicos españoles, y, en general, todos los que supongan una fuerza de opinión.

—La Junta de gobierno de la Universidad ha publicado una nota, en la que lamenta que su actuación no haya bastado para devolver la serenidad a los escolares, y dispone que se den por terminadas las clases en el presente curso. Los exámenes comenzarán el día 1.º de junio y en la forma corriente, es decir, sin Tribunal, por el mismo Profesor de la asignatura.

—El Pleno del Consejo de Estado se reunió el sábado último, y, entre otros asuntos, estudió la reclamación presentada por el general Aguilera solicitando la devolución de la multa extrarreglamentaria de 150.000 pesetas que le fué impuesta durante la Dictadura.

Parace que, aunque con el voto en contra de algunos consejeros, fué aprobada la reintegración de esa cantidad por el Tesoro.

—Por una disposición de la «Gaceta» se hace el traslado de una parte de los efectivos militares que están de guarnición en Africa, y que pasan a la Península.

Con esto se calcula en 2.800.000 pesetas la economía que supone para el Tesoro.

**Provincias:** En un paso a nivel del kilómetro 231 de la línea de Galicia, entre Torre y Bembibre, jugaban los niños Manuel y Horacio Esteban, de nueve años y veinte meses, respectivamente, hijos de la guardesa. Dos máquinas aisladas que pasaron por allí arrolló a las criaturas, destrozándolas.

—Convocada por el Gobernador de Jaén se celebró una Asamblea con objeto de buscar los medios para combatir el analfabetismo. Hablaron el Gobernador, varios Maestros y el Magistral.

El Gobernador ofreció donar los gastos de representación para fines de cultura.

**Extranjero:** El Ministro de Comunicaciones de Francia ha dispuesto el castigo de treinta y tres empleados del Cuerpo de Co-

reos y Telégrafos que más han intervenido en la última huelga de brazos caídos.

—El Presidente del Consejo de Ministros francés ha dado orden de evacuación de la Renania, en la parte que todavía ocupaban las tropas francesas, con lo cual el territorio alemán ha quedado libre de tropas enemigas.

Se trata de levantar un monumento a Stressemann, que por sus sabias gestiones diplomáticas consiguió que la ocupación terminara seis años antes de lo estipulado en el Tratado de Versalles.

### CORRESPONDENCIA

2.993. Desde 1.º de mayo de 1929. No tenemos datos de ese concurso.

141. Procure dejar el menor tiempo posible, es decir, el necesario, para hacer el viaje, entre el cese y la toma de posesión, porque esos días no se devengan haberes; pida después dos o tres días de permiso al alcalde para esos otros menesteres.

5.315. Creemos que esos nombramientos no serán confirmados hasta el mes que viene; por ahora no pueden adelantarse noticias sobre ellos.

13. Hay un Atlas recomendable; puede mandar cuatro pesetas y media y un vale.

82. Siento decirle que en tales condiciones no pueden concederle a ese Maestro la jubilación.

25. Procuraremos que se tenga en cuenta la rectificación.

000. Con treinta años de servicios computables, le queda el 70 por 100 del sueldo regulador, y, por tanto, 2.100 ptas. anuales.

76. Hay que reformar el censo y le incluirán seguramente en el pueblo donde ejerce y es donde tendrá que votar.

2.832. Esa semilla puede pedirla a la Granja de Sericicultura, de Murcia; pero ya se ha pasado la época propicia de este año.

13.500. Lo mandamos a la imprenta.

3.004. Puede solicitar la pensión que le corresponde como hijo de Maestro jubilado.

19. Llevando los cuarenta años de servicios en propiedad no importa que no tenga los sesenta y cinco de edad; puede pedir la jubilación.

110. Es vergonzoso todo lo que me refiere de abandono de ese local que amenaza la vida del Maestro y de los niños. No estaría de más la visita al Gobernador civil, para ver si le impresiona y toma alguna resolución.

55. Sí, como dice, la sordera es muy pequeña y apenas perceptible, vale más que no diga nada. La dispensa de defecto físico se pide al Ministro, con informe o certificado de médico, en que se declare que en qué consiste el defecto y que no le impide ningún acto de la enseñanza, y luego por conducto de la Escuela Normal. Esperamos que se activará mucho la provisión de nombramientos definitivos; así nos lo han prometido.

1.632. Nos han ofrecido que se darán pronto las vacantes de ese turno, veremos si se cumple.

10.387. Sí, señor; con mayúscula.

4.218. No podemos decirle el número que le será asignado; lo que sí conviene es que se arme de paciencia, porque la cosa va para largo.

18. Sin inconveniente puede mandar los vales y le serán de abono para esa compra; esas páginas del folletín están agotadas, pero pronto formarán un libro, que podemos enviarle.

9. Para poder pedir la jubilación se necesita, o tener sesenta y cinco años de edad o contar cuarenta años de servicios en propiedad; los servicios como sustituto no se los cuentan a este efecto.

20. La Historia de la Pedagogía, por Damseaux y Solana, cuesta 10 pesetas; en ella encontrará solucionadas esas dudas.

069. No han podido darnos referencias. ¿Lo han intentado cerca del Gobernador? Ese es el camino más indicado para lograr lo que se proponen.

44. Hemos buscado respuestas a esas preguntas y no hemos tenido contestación; no ha sido olvido.

13.169. Para aprobar la creación, el Ayuntamiento debe comprometerse a facilitar local y material; no se dice nada aún de nuevos cursillos.

1.897. Mandamos sus cuartillas a la imprenta; es muy difícil que prospere; pero, por lo mismo que es dañoso, debe evitarse.

13.500. Hemos mandado su artículo a la imprenta; lo malo es que tenemos tanto original detenido, que habrá de publicarse con algún retraso.

1.881. Presentadas fichas y oficio. Las reintegradas con franja.

37. Presentadas las fichas y el oficio en que se dice que se reintegrarán si lo ordenan.

11.111. Presentada su ficha y oficio, porque a nuestro parecer están bien.

50. En la *Gaceta* del día 9 se publica esa vacante.



## PREPARACIÓN PARA LA PRIMERA COMUNIÓN

Libro del niño: 0,10. Libro del Maestro: 0,50.

## PREPARACIÓN PARA LA PRIMERA CONFESIÓN

Libro del niño: 0,10. Libro del Maestro: 0,50.

## DEVOCIONARIOS A DISTINTOS PRECIOS

Los pedidos al Dr. Bilbao, Reyes, 20, Madrid, o a esta Administración

EL TAN ACREDITADO MÉTODO **NORMA**, de **VICENTE PINEDO** se compone de un ameno silabario para enseñar pedagógicamente la lectura por la escritura mediante palabras normales y de una colección de cuadernos de escritura graduada con reglas de ortografía y redacción de documentos usuales y comerciales.

Véndese en librerías y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a 10 pesetas docena de silabarios, primera o segunda parte; a 20 pesetas el 100 de cuadernos letra vertical, y a 15 los de letra inglesa.

### SE TRASPASA

Colegio de niñas. Buena matrícula. Local espacioso, con vivienda particular.

Paseo del Rey, 20, entresuelo derecha.

2-2

Obra nueva. Indispensable para los Maestros. Explicación literal del **Catecismo de ASTETE o RIPALDA** por el **P. Márquez**.

Ejemplar en tela, de 432 páginas, 5 ptas.

Imprenta de "El Magisterio Español"

## **Nogat:** Producto especial mata-ratas

El mata-ratas **NOGAT** constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos el paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América.

PRODUCTO DEL LABORATORIO  
**SOKATARG**

Calle del TER, 16. Teléfono 50.791  
**BARCELONA**

NOTA. Dirigiéndose y mandando al mismo tiempo por Giro Postal o sellos de Correos el importe, más 50 céntimos para gastos de envío, el Laboratorio, a vuelta de correo, verifica el envío del pedido.



**ORTOGRAFÍA CASTELLANA** por Solana.—80 céns. ejemplar

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**LA NIÑA INSTRUIDA**  
**UNA PESETA EJEMPLAR**

## LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**